

INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

RESOLUCIÓN RECTORAL 01 DE 7 FEBRERO DE 2024

Por medio de la cual se establece la Asignación Académica, la Jornada Laboral y las actividades académicas, administrativas y comunitarias más relevantes del año escolar para los docentes y directivos docentes, en los niveles de Preescolar, Básica primaria, Básica Secundaria y Media de la Institución Educativa Villa Flora para el año 2024.

El Rector de la Institución Educativa Villa Flora, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere los artículos 10 numerales 9 y 17 de la Ley 715 del 21 de diciembre de 2001, 2.4.3.1.2, 2.4.3.1.3 inciso 2°, 2.4.3.2.1 y párrafo 2.4.3.3.2 inciso 2° del Decreto Nacional 1075 del 26 de mayo de 2015 que incorporó el contenido del Decreto 1850 de agosto 13 de 2002 y la resolución Municipal No 202350077608 del 26 de septiembre de 2023 emanada de la Secretaría de Educación de Medellín que define el calendario académico para el año escolar 2024, y atendiendo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Jornada Escolar. El artículo 2.4.3.1.1 del Decreto Nacional 1075 de 2015 señala que la Jornada Escolar es el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo a sus estudiantes en la prestación del servicio educativo, de conformidad con las normas vigentes sobre calendario académico y plan de estudios.

2. Horario de la Jornada Escolar: Es el Tiempo de Permanencia de los Estudiantes en la Institución Educativa. El inciso segundo del artículo 2.4.3.1.2 del Decreto Nacional 1075 de 2015 establece que "el horario de la jornada escolar debe permitir a los estudiantes, el cumplimiento de las siguientes intensidades horarias mínimas, semanales y anuales, de actividades pedagógicas relacionadas con las áreas obligatorias y fundamentales y con las asignaturas optativas, para cada uno de los grados de la Educación Básica y Media, las cuales se contabilizarán en horas efectivas de sesenta (60) minutos" así (Subrayado fuera de texto).

Niveles	Horas Semanales	Horas Anuales
Preescolar	20	800
Básica Primaria	25	1.000
Básica Secundaria y Media	30	1.200
Media Técnica	42	1680



"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C - 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail:

ie.villaflora@medellin.gov.co



CO-SCD-CERT00237
ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

Con base en la resolución municipal No 202150164336 del 1° de octubre de 2021 la Institución Educativa Villa Flora presta el servicio de media técnica con una intensidad de 42 horas semanales, equivalente a 1680 horas anuales.

3. Períodos de clase. El inciso del artículo 2.4.3.1.3 del Decreto Nacional 1075 de 2015, señala que "los períodos de clase serán definidos por el rector o director del establecimiento educativo al comienzo de cada año lectivo y pueden tener duraciones diferentes de acuerdo con el plan de estudios, siempre y cuando el total semanal y anual, contabilizado en horas efectivas, sea igual a la intensidad mínima definida en el artículo 2.4.3.1.2 del Decreto Nacional 1075 de 2015".

4. Tiempos de recreo. Señala la Directiva Ministerial 03 de marzo 26 de 2003 en su numeral 5, que: "el tiempo dedicado a la atención de recreo de los estudiantes está incluido en la seis (6) horas diarias que como mínimo debe permanecer el docente en el establecimiento y no está incluido en el número de horas de asignación académica".

5. Asignación Académica. El Decreto Nacional 1075 de 2015 en su artículo 2.4.3.2.1 señala que "la asignación académica es el tiempo que, distribuido en períodos de clase, dedica el docente a la atención directa de los estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y optativas, de conformidad con el plan de estudios".

Señala igualmente el mencionado artículo en su inciso y párrafo que el tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente es el siguiente: "Para Preescolar y Educación Básica Primaria será igual a la jornada escolar definida por la Institución Educativa para los estudiantes pertenecientes a estos niveles; para Básica Secundaria y Educación Media, será de veintidós (22) horas efectivas de sesenta (60) minutos" (o sea 1320 minutos) "que distribuirá el rector o director en períodos de clase de acuerdo con el plan de estudios".

6. Distribución de actividades de los docentes. Horario de los docentes. Señala el artículo 2.4.3.2.3 del Decreto Nacional 1075 que "para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, definidas en el calendario académico, el rector o director del establecimiento educativo, fijará el horario de cada docente distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la **asignación académica y a las actividades curriculares complementarias**". (Subrayado fuera de texto).

7. Jornada Laboral de los Docentes. Establece el artículo 2.4.3.3.1 del Decreto Nacional 1075 que "la jornada laboral de los docentes es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de su **asignación académica**; a la ejecución de **actividades académicas complementarias** tales como administración del proceso educativo, preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, la planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; **la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia**; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el Proyecto Educativo Institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que inciden directa o indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el Proyecto Educativo Institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional. (Subrayado fuera de texto).



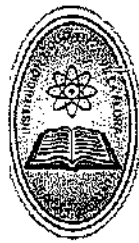
"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCION: CALLE 76AE No 83C - 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail: ie.villaflora@medellin.gov.co



CO-5605-CER-00227
ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

8. **Cumplimiento de la Jornada Laboral de los Docentes.** El artículo 2.4.3.3.3 del Decreto Nacional 1075 indica que "en cumplimiento de la jornada laboral, los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar **todo el tiempo de su jornada laboral** al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una **dedicación mínima de ocho (8) horas diarias**. El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su **asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias**, las cuales serán distribuidas por el rector o director de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.4.3.2.3 del mismo Decreto. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo, indicadas en el artículo 2.4.3.3.1 del citado Decreto como actividades curriculares complementarias". (Subrayado fuera de texto).

9. **Horario de las jornadas laborales establecidas para las semanas de actividades de desarrollo institucional.** El artículo 2.4.3.2.4 del Decreto 1075 establece que las actividades de desarrollo institucional son "el tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del proyecto educativo institucional; a la elaboración, seguimiento y evaluación del plan de estudios; a la investigación y actualización pedagógica; a la evaluación institucional anual; y a otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que inciden directa e indirectamente en la prestación del servicio educativo". "Estas actividades deberán realizarse durante cinco (5) semanas del calendario académico y serán distintas a las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, establecidas en el calendario".

"Para el desarrollo de estas actividades, el rector o director adoptará o definirá un plan de trabajo para los directivos docentes y docentes del establecimiento educativo, **durante toda la jornada laboral**". (Subrayado fuera de texto).

10. La Institución Educativa Villa Flora formalizó, aprobó y adoptó ajustes en la estructura del plan de estudios en lo referente a las áreas fundamentales, obligatorias y optativas, asignaturas e intensidades horarias semanales establecidas para los grados de la Educación Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media, así:

INTENSIDAD HORARIA PREESCOLAR – GRADO TRANSICIÓN 2024	
DIMENSIÓN COGNITIVA	4 HORAS
DIMENSIÓN COMUNICATIVA	4 HORAS
DIMENSIÓN CORPORAL	4 HORAS
DIMENSIÓN ACTITUDINAL Y VALORATIVA	2 HORAS
DIMENSIÓN ESTÉTICA	2 HORAS
DIMENSIÓN ÉTICA	2 HORAS



"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C – 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail:

ie.villaflora@medellin.gov.co



ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

DIMENSIÓN AFECTIVA	2 HORAS
TOTAL	20 HORAS

INTENSIDAD HORARIA PRIMARIA, SECUNDARIA Y MEDIA 2024					
ÁREAS	1° Y 2°	3° A 5°	6° A 9°	10° Y 11° Académico	10° Y 11° Técnico
CIENCIAS NATURALES Y EDUC. AMBIENTAL	2	3	3	Biología 2 Física 2 Química 2	Biología 2 Física 2 Química 2
CIENCIAS SOCIALES: HIST, GEOG, CONST, POL, DEM Y CÁT PAZ	2	2	Sociales 3 Cátedra de Paz	1	1
EDUC. ARTÍSTICA	2	2	2	1	1
EDUC. ÉTICA Y EN VALORES HUMANOS	1	1	1	1	1
EDUC. FÍSICA, RECREAC Y DEPORT	2	2	2	2	2
EDUC. RELIGIOSA	1	1	1	1	1
HUMANIDADES, LENGUA CASTELLANA E IDIOMAS EXTRANJEROS	Lengua Castellana 6 Idioma Extranj Inglés 1	Lengua Castellana 4 Idioma Extranj Inglés 2	Lengua Castellana 3 Literatura 1 Idioma Extranj Inglés 3 Lab de Inglés 1	Lengua Castellana 3 Idioma Extranj Inglés 3 Lab de Inglés 1	Lengua Castellana 3 Idioma Extranj Inglés 3 Lab de Inglés 1
MATEMÁTICAS	Matemáticas 5 Estadística 1 Geometría 1	Matemáticas 4 Estadística 1 Geometría 1	Matemáticas 3 Estadística 1 Geometría 2	Matemáticas 3 Estadística 2 Geometría 1	Matemáticas 3 Estadística 2 Geometría 1

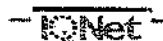


"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C – 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail: ie.villaflora@medellin.gov.co



CO-5406-CER890217
ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	E	1	2	3	2	2
CIENC. ECON Y POLÍT		—	—	—	1	1
FILOSOFÍA		—	—	—	2	2
MEDIA TÉCNICA		—	—	—	—	12
TOTAL		25	25	30	30	42

11. La resolución Municipal No 202350077608 del 26 de septiembre de 2023 emanada de la Secretaría de Educación de Medellín, ordena al Rector de la Institución Educativa para que a través de Resolución Rectoral señale el tiempo semanal que cada docente dedicará al cumplimiento de la asignación académica de conformidad con lo establecido en el artículo 2.4.3.2.3 del Decreto Nacional 1075 de 2015.

12. La resolución Municipal No 202350077608 del 26 de septiembre de 2023 emanada de la Secretaría de Educación de Medellín, ordena al Rector de la Institución Educativa para que fije una vez por semestre en lugares públicos y comunique por escrito a los padres de familia, qué docentes están a cargo de cada asignatura y proyecto, así como también los horarios y la asignación académica que corresponda a cada uno de ellos.

De conformidad con lo expuesto, el Rector

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. JORNADA LABORAL. Fijar como jornada laboral de los docentes pertenecientes a preescolar 1, Básica Secundaria y Media de la Institución Educativa Villa Flora, que prestan sus servicios en la jornada de la mañana, la cual deberá cumplir de lunes a viernes, para el año escolar 2024, así:

Nivel	Tiempos	Inicio	Finalización
Preescolar 1	Dentro de la institución	6:45 pm	12:45 pm
Básica Secundaria	Dentro de la institución	6:10 am	12:10 pm
Preescolar 1 y Básica Secundaria	Fuera o dentro de la Institución	2:00 pm	4:00 pm

Los docentes que tienen horario intermedio cumplen las 6 horas atendiendo al horario de clase y a las necesidades



"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C – 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail: ie.villaflora@medellin.gov.co



CO-SCOE-CERES-2017
ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

institucionales dentro de la Institución y dos horas fuera de este.

Para el 2024, los docentes que tienen horario intermedio son los siguientes:

Docente	Horario
Camilo Andrés Torres Charry Educación Física de 10º1 y 11º1	Lunes de 7:35 a.m. a 1:35 p.m. Jueves de 8:30 a.m. a 2:30 a.m.
Yuris Contreras Dominguez Ética y Religión 10º1 y 11º1	Miércoles de 7:35 a.m. a 1:35 p.m. Jueves de 8:30 a.m. a 2:30 p.m. Viernes de 8:30 a.m. a 2:30 p.m.
Daniel Esteban Carmona Rendón. Sociales de 10º1 y 11º1	Martes y Miércoles de 8:30 a.m. a 2:30 p.m.
Chaparro Martinez Sandra Liliانا. Artística de 10º1 y 11º1	Lunes de 8:30 a.m. a 2:30 a.m. Jueves de 7:35 a.m. a 1:35 p.m.
Gleysher Omar Mosquera Perea Media técnica	Martes de 8:30 a.m. a 2:30 p.m. Viernes de 7:35 a.m. a 1:35 p.m.

Para los docentes antes mencionados los días no relacionados en horario intermedio serán de 6:10 am a 12:10 pm.

Cuando un docente por fuerza mayor falte a la Institución, se acudirá a profesores que tengan hora disponible para que acompañe el desarrollo del taller dejado por el docente faltante. Cada docente, presenta tres o más talleres por grado según su asignación, para atender eventualidades y a medida que se vayan agotando debe presentar otros talleres para el mismo fin.

La jornada laboral de los docentes pertenecientes a preescolar 2 y Básica Primaria de la Institución Educativa Villa Flora, que prestan sus servicios en la jornada de la tarde, la deberán cumplir de lunes a viernes, para el año escolar 2024, así:

Nivel	Tiempos	Inicio	Finalización
Preescolar 2	Dentro de la institución	11:15 am	5:15 pm
Básica primaria	Dentro de la institución	11:30 am	5:30 pm



"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C - 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail: ie.villaflora@medellin.gov.co



CO-500-ICONTES-0027
ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

Preescolar 2 y Básica primaria	Fuera o dentro de la Institución	8:00 am	10:00 am
--------------------------------	----------------------------------	---------	----------

Para el grado preescolar, las docentes dedicarán una hora diaria a la planeación, desarrollo del proceso educativo, evaluación de los estudiantes y organización del aula de clase, en forma conjunta.

En atención a la normatividad vigente cuando sea necesario se convocará a jornada laboral de 8 horas continuas dentro o fuera de la Institución Educativa.

La atención a padres de familia se desarrolla cada quince días, primaria y preescolar, de 11:15 am a 12:00m, bachillerato de 12:15 pm a 1:00pm. Los docentes de jornada intermedia que tengan clase durante este espacio deben asignar otro horario para atender a padres de familia, previa solicitud y aprobación desde coordinación. Esta actividad hace parte de las funciones propias del cargo del docente y del servicio educativo que la institución presta a la comunidad.

ARTÍCULO SEGUNDO. ASIGNACIÓN ACADÉMICA: Fijar la siguiente asignación académica correspondiente al año lectivo 2024, discriminada por docente, áreas, dirección, codirección de grupo y tiempo total de asignación.

ASIGNACIÓN ACADÉMICA 2024				
N°	Docente	Asignación	Dirección de Grupo	Horas
Docentes de PREESCOLAR				
1	MONSALVE GARCIA ANA MARÍA	Todas las dimensiones	Ts°1	20
2	BOLIVAR YESSICA BOLIVAR	Todas las dimensiones	Ts°2	20
Docentes de PRIMARIA				
3	VANEGAS VILLA SILVIA ROSA	Todas las áreas/asignaturas	1°1	25



"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C – 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail: ie.villaflora@medellin.gov.co



CO-5608-CERES-2017
ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

4	MESA OSORIO MARY LUZ	Todas las áreas/asignaturas	1°2	25
5	ARIAS SUAREZ JULIANA	Todas las áreas/asignaturas	2°1	25
6	GUERRA ORTIZ GLEIDER Yael	Todas las áreas/asignaturas	2°2	25
7	ASCUNTAR ASCUNTAR ELIANA MARINA	Todas las áreas/asignaturas	3°1	25
8	GUTIERREZ MOSQUERA LUZ INÉS	Todas las áreas/asignaturas	3°2	25
9	GALLO CEBALLOS YULIANA	Todas las áreas/asignaturas	3°3	25
10	MARTÍNEZ CORTÉS MARILUZ VIVIANA	Matemáticas 4°1, 4°2 (8h) Geometría 4.1 y 4.2 (2h) Estadística 4.1 y 4.2 (2h) Tecnología 4°1, 4°2 (4h) Ciencias sociales 4.1 y 4.2 (4h) Artística 4°1 (2h) Ética 4°1 (1h) Religión 4°1, 4°2 (2h)	4°1	25
11	HENAO TABORDA CRISTINA LICETH	Ciencias Naturales 4°1, 4°2 (6h) Lengua Castellana 4°1, 4°2 (8h) Inglés 4.1 y 4.1 (4h) Ed física 4.1 y 4.2 (4h) Artística 4°2 (2h) Ética 4°2 (1h)	4°2	25
12	WILLIAMS FLÓREZ LUIS EDUARDO	Inglés 5°1, 5°2 (4h) Educación física 5°1, 5°2 (4h) Lengua Castellana 5°1, 5°2 (8h) Ciencias Naturales 5°1, 5°2 (6h) Religión 5.1 (1h) Artística 5.1 (2h)	5°1	25



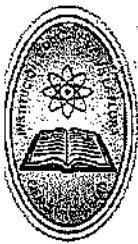
"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C - 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail: ie.villaflora@medellin.gov.co



ISO 21001
ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

13	PALOMEQUE SANCHEZ FRANKLIN ANTONIO	Sociales 5°1, 5°2 (4h) Tecnología 5°1, 5°2 (4h) Artística 5°2 (2h) Ética 5.1 y 5°2 (2h) Matemática 5.1 y 5.2 (8h) Geometría 5°1, 5°2 (2h) Estadística 5°1, 5°2 (2h) Religión 5.2 (1h)	5°2	25
Docente de BACHILLERATO				
14	GIRALDO ROJAS MARÍA ISABEL	Lengua Castellana 10.1-10.2-11.1-11.2 (12H) Lengua castellana 6.1 y 6.2 (6 horas) Laboratorio de Inglés 6.1-6.2- 7.1- 7.2 (4H)	6°1.	22
15	TORRES CHARRY CAMILO ANDRÉS	Educación Física 6.1-6.2-7.1-7.2-8.1-8.2-9.1-9.2-10.1-10.2-11.1-11.2 (24H)	CODIR 8°	24
16	CARO SÁNCHEZ NATALIA ANDREA	Inglés 9.1-9.2-10.1-10.2-11.1-11.2 (18H) Laboratorio de Inglés 10.1-10.2-11.1-11.2 (4H)	11°1	22
17	CRUZ ARBOLEDA JAIRO ANTONIO	Inglés 6.1-6.2-7.1-7.2 , 8.1 y 8.2 (18H) Laboratorio de Inglés 8.1-8.2-9.1-9.2 (4H) Cátedra de Paz 7.1-7.2 (2H)	CODIR 7°	24
18	PIEDRAHITA BETANCUR SANTIAGO	Matemáticas 10.1-10.2-11.1-11.2 (12H) Estadística 6.1-6.2-7.1-7.2-8.1-8.2-9.1-9.2 (8H) Ciencias Políticas 11.1-11.2 (2H)	CODIR 11°	22
19	MURCIA VELASCO JAIRO ANDRÉS	Ciencias Naturales 6.1-6.2-7.1-7.2 (12H) Química 10.1-10.2-11.1-11.2 (8H) Literatura 6.1-6.2 (2H)	CODIR 10°	22



"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C – 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail:

ie.villaflora@medellin.gov.co



ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

20	LOPERA MAZO LIZHET LORENA	Matemáticas 6.1-6.2-7.1-7.2-8.1-8.2 (18H) Ciencias Políticas 10.1-10.2 (2H)	6°2	20
21	CARMONA RENDÓN DANIEL ESTEBAN.	Ciencias Sociales 6.1-6.2-9.1-9.2 (12H) Ciencias Sociales 10.1-10.2-11.1-11.2 (4H) Cátedra de Paz 6.1-6.2-9.1-9.2 (4H)	9°1	20
22	MENA MENA LORENA	Matemáticas 9.1- 9.2 (6H) Estadística 10.1-10.2-11.1- 11.2 (8H) Física 10.1-10.2-11.1-11.2 (8H)	9°2	22
23	MOSQUERA PEREA GLEYSHER OMAR	Tecnología e Informática 9.1-9.2 (6H) Tecnología e Informática 10.1-11.1 (4H) Media Técnica 10.1-11.1 (12H)	10°1	22
24	OSORIO ZAPATA ELIANA MARÍA	Ciencias Sociales 7.1-7.2-8.1-8.2 (12H) Cátedra de Paz 8.1-8.2 (2H) Filosofía 10.1-10.2-11.1-11.2 (8H)	7°1	22
25	OSPINA CAMPIÑO MIRYAM JANETH	Tecnología e Informática 6.1-6.2-7.1-7.2-8.1-8.2 (18H) Tecnología e Informática 10.2-11.2 (4H)	11°2	22
26	CONTRERAS DOMÍNGUEZ YURIS	Ética 6.1-6.2-7.1-7.2-8.1-8.2-9.1-9.2-10.1-10.2-11.1-11.2 (12H) Religión 7.1-7.2-8.1-8.2-9.1-9.2-10.1-10.2-11.1-11.2 (10H)	8°2	22
27	CHAPARRO MARTINEZ SANDRA LILIANA	Artística 6.1-6.2-7.1-7.2-8.1-8.2-9.1-9.2 (16H) Artística 10.1-10.2-11.1-11.2 (4H) Educación Religiosa 6.1-6.2 (2H)	CODIR 6°	22
28	SILVA GRANDA DIANA YASMÍN.	Geometría 6.1-6.2-7.1-7.2-8.1-8.2-9.1-9.2 (16H) Geometría 10.1-10.2-11.1-11.2 (4H)	7°2	20
29	VÁSQUEZ VÉLEZ MARÍA BETTY	Lengua Castellana 7.1-7.2-8.1-8.2-9.1-9.2 (18H) Literatura 8.1-8.2-9.1-9.2 (4H).	8°1	22
30	PEREZ PINO MARÍA ALEJANDRA	Ciencias Naturales 8.1-8.2 -9.1- 9.2 (12H) Biología 10.1-10.2-11.1-11.2 (8H) Literatura 7.1-7.2	10°2	22



"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C – 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail: ie.villaflora@medellin.gov.co



CO-6005-CR1890227
ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

Direcciones de grupo: se realizarán según programación en notiprofes, durante 30 minutos, las demás clases de este día se dictarán de 50 minutos. El docente responsable será el director de grupo, en caso de ausencia será un docente asignado por los directivos. Dentro de las funciones de los directores y codirectores de grupo está la **revisión mensual del debido proceso en la ficha observador del estudiante con lista de chequeo.**

Zonas de acompañamiento: durante los descansos se distribuirán zonas de la institución para que los docentes acompañen a los estudiantes, cumpliendo con las siguientes funciones:

- Presencia plena de los docentes en el acompañamiento de los estudiantes en las zonas asignadas.
- Atender las diferentes situaciones conflictivas y accidentes que se presenten entre los estudiantes.
- Diligenciar, en caso de accidente, el respectivo formato para ser atendidos por la aseguradora.
- Promover el aseo en la zona, esto es que cada estudiante recoja una basura en la cual hizo el descanso.
- Orientar a los estudiantes a hacer uso de recipientes de residuos sólidos.
- Velar por la conservación de muebles, enseres y equipamiento de los espacios.
- Orientar a los estudiantes en el desplazamiento oportuno a las aulas de clase.
- Velar por las prácticas de la sana convivencia en el espacio que se comparte.
- Controlar e intervenir las prácticas de juegos de azar, juegos bruscos y manifestaciones afectivas propias de la intimidad.
- Orientar a los estudiantes y velar por el cumplimiento del manual de convivencia.
- Acompañar la entrega de PAE a quien corresponde este espacio y los demás docentes realizar la veeduría de buena utilización del servicio nutricional ofrecido por la Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO. ASIGNACIÓN DE ACTIVIDADES CURRICULARES COMPLEMENTARIAS. Asignar algunas actividades curriculares complementarias para el año escolar 2024, ellas son:

ACTIVIDADES CURRICULARES COMPLEMENTARIAS 2024

CONSEJO ACADÉMICO		
ÁREAS	JEFES DE ÁREA	RESPONSABLE DE ÁREAS EN PRIMARIA
Ciencias Naturales:	Alejandra Perez Pino	Cristina Liceth Henao Taborda.
Ciencias Sociales:	Daniel Esteban Carmona Rendón	Franklin Antonio Palomeque Sánchez
Educación Artística:	Sandra Lilliana Chaparro-Martínez	Luz Inés Gutierrez Mosquera.
Ética y Valores:	Yuris Contreras Dominguez.	Yuliana Gallo Ceballos



"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C – 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail: ie.villaflora@medellin.gov.co



CO-SCG-09-00000217
ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

Educación Física:	Camilo Andrés Torres Charry	Eliana Marina Ascuntar Ascuntar
Educación Religiosa:	Yuris Contreras Domínguez	Gleider Yael Guerra Ortiz
Humanidades:	Natalia Andrea Caro Sánchez	Luis Eduardo Williams Florez
Matemáticas:	Santiago Piedrahita Betancur	Mariluz Viviana Martínez Cortés
Tecnología e Informática:	Janeth Ospina Campiño	Juliana Arias Suárez
Ciencias Económicas y Políticas:	Lizet Lorena Lopera	No aplica
Filosofía:	Eliana María Osorio Zapata	No aplica
Media técnica:	Omar Mosquera Perea	No aplica
Preescolar:	Yessica Bolívar Bolívar	No aplica

Los docentes jefes de área y los docentes responsables de las áreas en primaria, serán los encargados de la actualización constante del plan de área con su respectiva malla curricular basado en el contexto institucional y la legislación educativa actual, la ejecución del mismo durante el año escolar y la elaboración de pruebas de periodo a partir del desarrollo de competencias de cada asignatura y los componentes evaluados por el ICFES.

COMITÉ CONVIVENCIA	
Psicólogo PEEP	Psicólogo(a) del PEEP Claudia Manco González
Coordinadora de Convivencia	Margarita María Ceballos Correa
Docente primaria y preescolar	Franklín Antonio Palomeque Sánchez
Docente bachillerato	Lorena Mena Mena
Rector o su delegado	Carlos Alberto Mázo Loaiza



"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C - 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail: ie.villaflora@medellin.gov.co



CD-6005-CER190217
ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

REPRESENTANTES AL CONSEJO DIRECTIVO

Representante de Primaria y preescolar:	Silvia Rosa Vanegas Villa
Suplente de primaria y preescolar	Mary Luz Mesa Osorio
Representante de Bachillerato:	Daniel Esteban Carmona Rendón.
Suplente de bachillerato	Sandra Liliana Chaparro Martínez .
Rector o su delegado	Carlos Alberto Mazo Loaiza.

COMITÉ DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR CAE

Rector	Carlos Alberto Mazo Loaiza
Coordinadora encargada PAE	Margarita María Ceballos Correa
Docente encargada PAE	María Isabel Giraldo Rojas.

SISTEMA GESTIÓN DE CALIDAD

Lider Sistema Gestión de Calidad	Coordinadora de Convivencia Margarita María Ceballos Correa
Lider proceso control y mejora	Margarita María Ceballos Correa Responsabilidad social en todos los procesos
• Colíder de proceso de control y mejora	Lizhet Lorena Lopera Mazo, seguimiento a los procesos
• Integrantes Proceso control y mejora:	♦ Mariluz Viviana Martínez Cortés, PQRSF.



"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCION: CALLE 76AE No 83C – 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail: ie.villaflora@medellin.gov.co



CO-4805-CER-000219
ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

Lider. Proceso Admisiones y Registro	Mirian Granda Berrio: Matriculas, Máster 2000 y Simat. y diligenciamiento de libros reglamentarios.
• Colíder Proceso Admisiones y Registro:	Jacqueline Casadiego Tobón: Matriculas, Máster 2000 y Simat.
• Integrantes Proceso Admisiones y Registro	❖ Mary Luz Mesa Osorio, seguimiento y control a libros reglamentarios cuyas responsables sean las auxiliares administrativas, ver artículo quinto de esta resolución. ❖ bibliotecario, responsabilidad social del proceso.
Lider Proceso Educativo	Coordinadora Académica: Elsa Ruby Alarcón Montoya
• Colíder Proceso Educativo	Daniel Esteban Carmona Réndon. Ajustes diarios a horarios de primaria y bachillerato.
• Integrantes Proceso Educativo	❖ Miryan Granda Berrio. Calificaciones, Máster2000 y Simat. ❖ Natalia Andrea Caro Sánchez. Currículo, revisión de planes de área y mallas bachillerato. ❖ Eliana Marina Ascuntar. Currículo, revisión de planes de área y mallas primaria. ❖ Jairo Murcia Velasco. Instrumento Técnico Institucional o tableros. (software de dedicación institucional). ❖ Miryam Janeth Ospina Campiño. Comisión de evaluación bachillerato. ❖ Silvia Rosa Vanegas Villa. Comisiones de evaluación primaria. ❖ Cristina Lizeth Henao Taborda. Revisión de documentos (evaluación y ejecución de proyectos de primaria y de bachillerato). ❖ Juliana Arias Suárez. Revisión de documentos (evaluación de periodo). ❖ Santiago Piedrahita Betancur. Seguimiento a egresados. ❖ Eduardo Williams. Evaluación de los proyectos de primaria. ❖ María Alejandra Pérez Pino. Pruebas externas y análisis de resultados. ❖ Docente de Apoyo (UAI) Piar, Ajustes razonables y actualización documento poblaciones vulnerables. ❖ Yessica Bolivar Bolivar, responsabilidad social del proceso educativo.

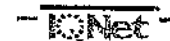


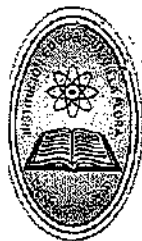
"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C – 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail: ie.villaflora@medellin.gov.co



CO-9001-CER20217
ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

Lider	Proceso	Convivencia	Franklin Antonio Palomeque Sanchez Seguimiento al proceso y proyecto de vida en primaria y bachillerato
• Colíder	Proceso	Convivencia Comunitaria	• Eliana María Osorio Zapata. Liderazgo y seguimiento a actividades de gobierno escolar.
• Integrantes	Proceso	Convivencia Comunitaria	• Yuris Contreras. Seguimiento y análisis del impacto del proyecto de vida en bachillerato y primaria. • Ana María Monsalve García. Atención a padres y escuela de padres. • Camilo Andrés Torres Charry y Jairo Cruz Arboleda. Sonido institucional en actos comunitarios. • Gleider Yael Guerra Ortiz. Revisión de actas de dirección de grupo. • Yuliana Gallo Ceballos. Registro y control de llegadas tarde de bachillerato. • Sandra Liliana Chaparro Martínez. Elaboración de carteleras N° 11 y 12. • María Isabel Giraldo Rojas. Actividades externas (PAE, tienda escolar, entre otros). Registro y seguimiento PAE. • Claudia Manco Gonzalez (PEEP). Registro de atención psicosocial y remisiones de atención psicosocial en formato institucional. • Diana Silva Granda. Responsabilidad social del proceso. • Adriana Mier (UAI). Atención a estudiantes y remisiones en formato institucional a UAI. • Luz Inés Guerra Mosquera por primaria y Diana Jazmín Silva por bachillerato. Revisión de lista de chequeo del debido proceso se realizará semanalmente.
Lider	Proceso	Talento Humano	Lorena Mena Mena. Responsabilidad social y capacitaciones
• Colíder	Proceso	Talento Humano	• Gleisher Omar Mosquera Perea. Registro de experiencias significativas y capacitaciones.
• Integrantes	Proceso	Talento Humano	• Betty Vásquez. Registro y seguimiento a capacitaciones internas y externas y registro de inducciones y reinducciones. • Walter David Montoya (Bibliotecario). Control de asistencia general de todos los estudiantes y mosaico fotográfico de todos los grupos.



"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCION: CALLE 76AE No 83C - 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail: ie.villaflora@medellin.gov.co



CO-6005-CE388-0217
ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

	❖ Jacqueline Casadiego Tobón. Documentación oficial y Registro de ausentismo laboral de los directivos, docentes y personal de apoyo
Lider Proceso Administrativo y Financiero	Rector: Carlos Alberto Mazo Loaiza
• Colíder Proceso Administrativo y Financiero	❖ Miryam Granda Berrio (Auxiliar Administrativa)
• Integrantes Proceso Administrativo y Financiero	❖ Cristian Camilo Ramírez Ossa (tesorero) ❖ Lina María Granados (contadora) ❖ Rector: responsabilidad social del proceso
Lider Proceso Directivo	Rector: Carlos Alberto Mazo Loaiza
• Integrantes Proceso Directivo	Miryam Granda Berrio (Auxiliar Administrativa)
• Alta Dirección	❖ Rector: Carlos Alberto Mazo Loaiza ❖ Coordinadora de Convivencia: Margarita María Ceballos Correa. ❖ Coordinadora Académica: Elsa Ruby Alarcón Montoya.

ARTÍCULO CUARTO. ASIGNACIÓN DE PROYECTOS. Distribuir los docentes responsables de los proyectos, para el año 2024 así:

PROYECTOS COMPLEMENTARIOS 2024	
Proyecto	Responsables
Programa de Alimentación Escolar	María Isabel Giraldo Rojas
Servicio Social. Decreto 4210 De 1996 (Se registra en Máster 2000).	Natalia Andrea Caro Sánchez.



"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C – 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail: ie.villaflora@medellin.gov.co



CD-5005-CER899217
ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

Escuela De Padres. Ley 2025 del 23 julio de 2020	Psicóloga Claudia Manco del Peep, Docente de Apoyo Adriana Mier Alejandra Pérez Pino y Lizeth Lorena Lopera Mazo
Horas Constitucionales (Se registra en Máster 2000)	Eliana María Osonó Zapata.
Día E	Coordinadora: Elsa Ruby Alarcón Montoya. Bachillerato: María Alejandra Pérez Pino. Primaria: Luz Inés Gutiérrez Mosquera y Juliana Arias Suárez.

Proyectos Obligatorios para el 2024, según Decreto 1075 de 2015.

Nº	Proyecto	Norma que Lo que Reglament a	Responsables de elaborar Guías de trabajo y distribuirías a los docentes que sirven el Area.	Área Asignatura las que ejecutan	y/o en se	Profesores que sirven el Área y/o Asignatura y Asignan calificación.
1	Prevención y Atención de Emergencias y Desastres.	Ley 1523 de 2012 y resolución 7550 de 1994	Diana Silva, y Ana María Monsalve G	Geometría		Geometría: Diana Silva Granda Docentes de Primaria y preescolar
2	Educación Sexual.	Ley General De Educación o Ley 115 de 1994. Artículo 14, Literal (E) Resolución	Jairo Cruz y docente Mary Luz Mesa	Idioma Extranjero Inglés y Laboratorio de Inglés		Inglés: Natalia Caro, Jairo Cruz, Docentes de Primaria y preescolar Laboratorio de Inglés: María Isabel Giraldo, Natalia Andrea Caro, Jairo Cruz.



"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C – 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail:
ie.villaflora@medellin.gov.co



ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

		3353 De 1993			
3	Estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica	Ley General De Educación 115 de 1994 Artículo 14, Literal (A).	Eliana Osorio y Juliana Arias	Filosofía y Cátedra de paz	Filosofía: Eliana Osorio Cátedra de Paz: Eliana Osorio, Jairo Cruz y Daniel Esteban Carmona.
				Sociales	Sociales: Eliana Osorio y Daniel Esteban Carmona. <u>Docentes de Primaria</u>
4	Afrocolombianidad.	Decreto 1122 De 1998	Sandra Liliana Chaparro y Gleider Yael Guerra	Religión	Religión: Sandra Liliana Chaparro Contreras, Yuris <u>Docentes de Primaria y preescolar</u>
5	Gobierno Escolar.	Ley general 115 de 1994.	Daniel Esteban Carmona y Franklin Antonio Palomeque	Sociales	Sociales: Eliana Osorio y Daniel Esteban Carmona. <u>Docentes de Primaria y preescolar</u>
6	Aprovechamiento del tiempo libre, la recreación y el deporte, la práctica de la educación física	Ley General De Educación 115 Del 1994 Artículo 14, Literal (B)	Camilo Andrés Torres Charry y Luis Eduardo Williams	Educación Física	Educación Física Camilo Andrés Torres Charry <u>Docentes de Primaria y preescolar</u>



"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C - 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail: ie.villaflora@medellin.gov.co



CO-50008-CEP-00213
ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILAFLOA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

7	Prevención las Adicciones	Decreto 457 del 2014	Betty Vásquez y Silvia Vanegas	Lengua Castellana y Literatura.	Lengua Castellana: María Isabel Giraldo, Betty Vásquez <u>Docentes de Primaria</u> Literatura Betty Vásquez y Jairo Andrés Murcia
8	Teatro y Artes Representativas	Ley 1170 del 2007	Todos los docentes al planear y ejecutar los actos cívicos y actividades culturales.		
9	Educación Vial y Seguridad Sostenible	Ley 1503 Del 2011, Adiciónese Un Literal (F) Al Artículo 14 De La Ley 115 de 1994	Lorena Mena y Yessica Bolívar	Matemáticas	Matemáticas: Lorena Lopera, Lorena Mena, Santiago Piedrahita <u>Docentes de Primaria y preescolar</u>
10	-Protección del Ambiente, la Ecología y la Preservación de los Recursos Naturales PRAE	Ley General De Educación 115 Del 1994, Artículo 14, Literal (C)	Jairo Andrés Murcia. y Eliana Marina Ascuntar	Ciencias Naturales	Ciencias Naturales: Jairo Andrés Murcia, María Alejandra Pérez Pino y <u>Docentes de Primaria y preescolar</u> Física: Lorena Mena M Química: Jairo Andrés Murcia..
11	Fomento a la Cultura del Emprendimiento	Ley 1014 del 2006	Janeth Ospina, Omar Mosquera y Mariluz Martínez	Tecnología y Media Técnica	Tecnología: Janeth Ospina, Omar Mosquera <u>Docentes de Primaria y preescolar</u> Media Técnica:



"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C - 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail: ie.villaflora@medellin.gov.co



CO-5601-CERES0217
ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

					Omar Mosquera
12	Educación Financiera	Ley 1450 del 2011, artículo 145	Santiago Piedrahita y Cristina Liceth Henao	Estadística y Ciencias Políticas y Económicas	Estadística: Santiago Piedrahita y Lorena Mena. <u>Docentes de Primaria y preescolar</u> Ciencias Políticas Y Económicas: Lorena Lopera y Santiago Piedrahita
13	Proyecto de Vida		Yuris Contreras y Yuliana Gallo	Ética	Se incorpora en el plan de área de ética para su ejecución durante el año escolar.

PARÁGRAFO Proyectos que por ley no se trabajan en preescolar:

- Estudio, la comprensión y la práctica de la constitución y la instrucción cívica.
- Prevención Integral adicciones.
- Cátedra escolar de teatro y artes escénicas (Teatro y artes representativas)

ARTÍCULO QUINTO. LIBROS REGLAMENTARIOS: En atención a la normatividad vigente y compilados por la Secretaría de Educación en el libro "Manejo de libros y registros reglamentarios de educación ", la institución Educativa Villa Flora , designa los siguientes responsables :

Nº	DOCUMENTO REGLAMENTARIO	TIPO	ARCHIVO	RESPONSABLE	OBSERVACIONES VIGENTES
1	PEI	Libro	Virtual	Rector	Página institucional
2	Matrículas	Libro	Físico	Auxiliares Administrativas	Físico y virtual en Simat y Master2000
3	Validaciones	Libro	Virtual	Auxiliares Administrativas	Se diligencia virtual



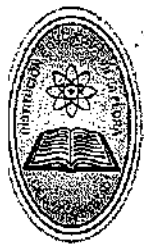
"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C – 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail: ie.villaflora@medellin.gov.co



CO-5405-CE-3350217
ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

4	Actas de Consejo Directivo	Libro	Físico	Auxiliares Administrativas	Se diligencia virtual
5	Actas de consejo académico	Libro	Físico	Auxiliares Administrativas	Se diligencia virtual
6	Actividades de apoyo (Asistencia)	Libro	Virtual	Docentes	Virtual en Máster2000 , en Drive y en página Institucional.
7	Actas de Consejo de estudiantes (Liderar mínimo una reunión por periodo)	Libro	Virtual	Daniel Esteban Carmona	Virtual
8	Actas de Comisiones de Evaluación y Promoción	Libro	Físico	Docentes por grado	Se diligencia virtual
9	Actas de Actos Cívicos	Libro	Virtual	Docente Betty Vásquez	Se diligencia virtual en Drive
10	Historial de la institución	Libro	Virtual	Docente Diana Silva	Se diligencia virtual en Drive
11	Ficha Observador del estudiantes	Libro	Físico	Docentes	Una observación por periodo y faltas al manual de convivencia.
12	Actas de graduación	Libro	Físico	Auxiliares Administrativas	
13	Registro de diplomas	Libro	Físico	Auxiliares Administrativas	
14	Duplicado y modificación de diplomas.	Libro	Físico	Auxiliares Administrativas	
15	Libros contables: libro diario mayor y libro auxiliar menor	Libro	Físico	Tesorero y contadora	
1	Registro escolar de valoración	Registro	Físico o virtual	Auxiliares Administrativas	Máster2000
2	Certificado de estudios	Registro	Físico	Auxiliares Administrativas	



"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C – 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail:

ie.villaflora@medellin.gov.co



ISO 21001

CD-5405-CERES0217
ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

	expedidos				
3	Diario de Campo	Registro	Virtual	Docentes	Master2000, en ED-F-02
4	Asistencia de los estudiantes	Registro	Virtual	Docentes	Master2000
5	Actividades de apoyo	Registro	Virtual	Docentes	Master2000, en ED-F-02
6	Actas de reuniones generales de padres de familia	Registro	Virtual	Docentes	Drive
7	Escuela de Padres o formación de padres	Registro	Virtual	Alejandra Pérez y Lizeth Lorena Lopera	Drive
8	Evaluación de desempeño de docentes regidos por el decreto 1278	Registro	Físico y virtual	Rector	
9	Proyecto de investigación y /o sistematización de experiencias significativas de docentes	Registro	Virtual	Proceso de Talento Humano. Docente Omar Mosquera	Drive
10	Capacitaciones inducciones y actualizaciones de docentes, directivos y demás personal de la Institución	Registro	Virtual	Proceso de Talento Humano. Docente Betty Vásquez Vélez	Drive
11	Servicio social del Estudiante	Registro	Virtual	Docente Natalia Caro	Máster 2000
12	Registro Histórico de elección de personero estudiantil	Registro	Virtual	Auxiliares administrativos	
13	Seguimiento a egresados	Registro	Virtual	Proceso Educativo. Docente de bachillerato	Drive
14	Ausencia de personal	Registro	Virtual	Auxiliares administrativos	Drive



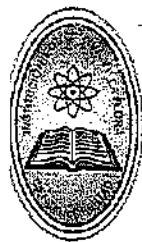
"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C – 41 TELEFONO: 6043531849 CELULAR: 3004182728 E-mail: ie.villaflora@medellin.gov.co



CO-6608-CER-000217
ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

	directivo, docente y administrativo				
15	Peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y felicitaciones	Registro	Virtual	Proceso de control y mejora. Docente Mariluz Martínez	Correo institucional y página Web.
16	Boletín escolar periódico	Registro	Virtual	Auxiliares administrativas	Máster2000
17	Evaluación y autoevaluación institucional	Registro	Virtual	Directivos	Herramienta integrada
18	Salidas pedagógicas	Registro	Virtual	Auxiliares administrativos	
19	Plan de Mejoramiento	Registro	Virtual	Directivos	Herramienta Integrada

Parágrafo: Son otras responsabilidades de los docentes;

MEDELLÍN DIGITAL: Docente de Tecnología y Media técnica. Glesher Omar Mosquera Perea y docentes de primaria que se les asigne dicha sala

SALA DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA 2° PISO: Docentes de Tecnología: Janeth Ospina Campiño y Mariluz Martínez Cortés y docentes de primaria que se les asigne dicha sala

BODEGA DEPORTES: Docentes de Educación Física: Camilo Andrés Torres Charry y Luis Eduardo Williams Florez

ZONAS DE ACOMPAÑAMIENTO, CARTELERAS, ACTOS CÍVICOS y demás, ver drive: VILLA FLORA 2024/
PARA COMPARTIR/PLAN ESTRATÉGICO

Planear y asistir a reuniones de área y/o de grupo programadas para evaluar y verificar cumplimiento de pei (currículo, modelo, SIEE, manual de convivencia, entre otros). Y aquellas funciones propias de su cargo como docente.

Docente de apoyo y psicóloga: Cumplir las funciones propias de su cargo, enfatizando en la activación de rutas de atención desde PEEP y UAI y mantener el cronograma mensual del programa actualizado, dándolo a conocer a los directivos en forma previa la última semana de cada mes (vincularlos a las carpetas de drive correspondientes), diligenciar las carpetas de asistencia a los eventos planeados desde su programa y relacionar los estudiantes atendidos en el formato "Atención psicosocial" donde conste el docente que remitió.

ARTÍCULO SEXTO. DISTRIBUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS DOCENTES. En cumplimiento del mandato legal



"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C – 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail: ie.villaflora@medellin.gov.co



CO-ISO-CE-0000027
ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

establecido por el artículo 2.4.3.2.3 del Decreto Nacional 1075, el Rector fijará el horario correspondiente a los docentes, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias.

Aplicación drive: VILLA FLORA 2024/PARA COMPARTIR/ HORARIOS Y CRONOGRAMA GENERAL 2024/...

Para los docentes de primaria, la distribución de áreas y/o asignaturas para realizar planeación, pruebas de período, guías- talleres integrados, planes de apoyo, entre otros será así:

DOCENTE	GRADO	ÁREAS / ASIGNATURAS
SILVIA ROSA VANEGAS VILLA	1º1	Lengua Castellana, Sociales, Ética, Religión, Inglés.
MARY LUZ MESA OSORIO	1º2	Matemáticas, Ciencias Naturales, Ed física, Artística, Tecnología
JULIANA ARIAS SUÁREZ	2º1	Lengua Castellana, Sociales, Ética, Religión, Inglés.
GLEIDER Yael GUERRA ORTIZ	2º2	Matemáticas, Ciencias Naturales, Ed física, Artística, Tecnología
ELIANA MARIANA ASCUNTAR ASCUNTAR	3º1	Lengua Castellana, Ética, Inglés
LUZ INES GUTIERREZ MOSQUERA,	3º2	Matemáticas, Ed física, Artística, Tecnología
YULIANA GALLO CEBALLOS	3º3	Ciencias Naturales, sociales, Religión
MARILUZ VIVIANA MARTÍNEZ	4º1	Matemáticas, Tecnología, Artística Religión, sociales
CRISTINA LICETH HENAO TABORDA	4º2	Ciencias Naturales, Lengua Castellana, Ética, inglés, artística Ed física
LUIS EDUARDO WILLIAMS FLOREZ	5º1	Lengua Castellana, Ciencias Naturales, Inglés, Educación física, Religión y artística
FRANKLIN ANTONIO PALOMEQUE SÁNCHEZ	5º2	Sociales, Lengua Castellana, Tecnología, Ética, Matemática

ARTÍCULO SÉPTIMO. FECHAS PARA ENTREGA DE ACTIVIDADES CURRICULARES COMPLEMENTARIAS.

Se estipulan las siguientes fechas para entrega de algunas actividades curriculares complementarias.



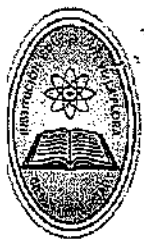
"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C – 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail: ie.villaflora@medellin.gov.co



ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

ACTIVIDAD	FECHA ENTREGA	A COORDINACIÓN
Planeación de Período, según asignación académica.	3a semana del periodo	Académica
3 Guías-talleres por asignatura para docentes de bachillerato	2a semana del primer periodo.	Académica
Registro de notas en la plataforma	4a y 8a semana del periodo.	Académica
Planeación de Actividades de Proyectos Obligatorios	8a semana del periodo uno y dos y 4a semana de desarrollo institucional	Convivencia
Actualización datos generales Ficha observador del estudiante con datos generales.	2a semana de desarrollo institucional	Convivencia
Diligenciamiento ficha observador del estudiante con observaciones de finalización de cada periodo por el director de grupo	2a, 3a y 4a semana de desarrollo institucional	Convivencia
Revisión de ficha observador y en esta la observancia del debido proceso de cada estudiante.	Mensual.	Convivencia.
Pruebas de Período	10a semana del periodo.	Académica
Registro de inasistencia en la plataforma	12a	Convivencia
Registro de notas definitivas del periodo en la plataforma	12a semana del periodo.	Académica
Vinculación de asistencia a Planes de apoyo por periodo, en Drive, carpeta PLANES DE	3a semana del periodo siguiente para primer y segundo periodo.	Académica



"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C – 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail: le.villaflora@medellin.gov.co



CO-54016-CE-839027
ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

APOYO	13a semana del tercer periodo.	
Vinculación de asistencia a Planes de apoyo Anual, en Drive, carpeta: PLANES DE APOYO	14a semana del tercer periodo.	Académica
Registro Pedagógico según asignación académica.	2a semana del período siguiente para primer y segundo periodo. 13a semana del tercer periodo.	Académica
Hoja de vida de los estudiantes en master 2000 elaborada al finalizar cada semestre.	3a y 4a semana de desarrollo institucional	Convivencia
Evaluación del desarrollo del periodo	2a semana del período siguiente para primer y segundo periodo. 13a semana del tercer periodo.	Académica
Evaluación del desarrollo de proyecto	2a semana del período siguiente para primer y segundo periodo. 13a semana del tercer periodo.	Académica y Convivencia
Entrega de compromisos del Proceso de Calidad	Fecha estipulada al interior del proceso	Líder de SGC
Actas de reuniones	A más tardar la semana siguiente a la reunión.	Académica y/o Convivencia.
Acta de Comisiones de evaluación	el mismo día de la reunión.	Proceso Educativo
Remisiones en formato institucional a programas UAI y PEEP	permanentemente.	Funcionarios de PEEP y UAI

ARTÍCULO OCTAVO. HORARIO DE LA JORNADA LABORAL EN SEMANAS DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL. Fijar como horario de la jornada laboral en atención a las 5 semanas de actividades de desarrollo institucional para el año 2024 el siguiente:

DESDE	HASTA	HORA INICIO	HORA FINAL
-------	-------	-------------	------------



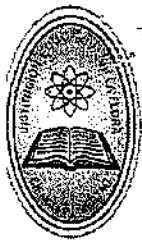
"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C – 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail: ie.villaflora@medellin.gov.co



CO-5005-CER-000210
ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

15 de enero de 2024	21 de enero de 2024	7:00 a.m.	3:00 p.m.
25 de marzo de 2024	31 de marzo de 2024 o días acordados de compensación Semana Santa.	7:00 a.m.	3:00 p.m.
17 de junio de 2024	23 de junio de 2024	7:00 a.m.	3:00 p.m.
7 de octubre de 2024	13 de octubre de 2024	7:00 a.m.	3:00 p.m.
2 de diciembre de 2024	8 de diciembre de 2024	7:00 a.m.	3:00 p.m.

ARTÍCULO NOVENO: Brigadas de Gestión de Riesgos. Conformar las brigadas y responsables de estas al interior de la institución educativa.

COMITÉ DE GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO		NOMBRE INTEGRANTES Y SUPLENTES
GRUPO COORDINADOR DE GESTIÓN ESCOLAR DEL RIESGO EN EMERGENCIAS	Representante:	MAZO LOAIZA CARLOS ALBERTO
	Suplente:	ALARCON MONTOYA ELSA RUBY
	Miembros:	SILVA GRANDA DIANA YASMIN
		CEBALLOS CORREA MARGARITA MARÍA
BRIGADA DE EVACUACIÓN	Representante:	MANCO GONZÁLEZ CLAUDIA, PSICÓLOGA, PEEP.
		SILVA GRANDA DIANA YASMIN
	Suplente:	WILLIAMS FLOREZ LUIS EDUARDO
		PÉREZ PINO MARÍA ALEJANDRA
	Miembros:	TORRES CHARRY CAMILO ANDRÉS
		MIER MADRID ADRIANA MAESTRA UAI
		PALOMEQUE SÁNCHEZ FRANKLIN ANTONIO
		CHAPARRO MARTÍNEZ SANDRA LILIANA
		VÁSQUEZ VÉLEZ MARÍA BETTY
		MESA OSORIO MARY LUZ
		HENAO TABORDA CRISTINA LICETH
		PERSONAL DE OFICIOS VARIOS
BRIGADA CONTRA INCENDIOS.	Representante:	CEBALLOS CORREA MARGARITA MARÍA
	Suplente:	ASCUNTAR ASCUNTAR ELIANA MARINA
	Miembros:	LÓPERA MAZO LIZHET LORENA
		MARTÍNEZ CORTÉS MARILUZ VIVIANA



"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C – 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail: ie.villaflora@medellin.gov.co



ISO 21001





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILAFLOA

Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

		BOLIVAR BOLIVAR YESSICA
		MONSALVE GARCÍA ANA MARIA
		PIEDRAHITA BETANCUR SANTIAGO
		CRUZ ARBOLEDA JAIRO ANTONIO
		GRANDA BERRIO MIRYAN JUDITH
		GUARDA DE SEGURIDAD DEL MUNICIPIO
BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS	Representante:	ALARCÓN MONTOYA ELSA RUBY
	Suplente:	MURCIA VELASCO JAIRO ANDRÉS
	Miembros:	CARO SÁNCHEZ NATALIA ANDREA
		ARIAS SUÁREZ JULIANA
		GIRALDO ROJAS MARIA ISABEL
		MOSQUERA PEREA GLEISHER OMAR
		VANEGAS VILLA SILVIA ROSA
		OSPINA CAMPIÑO MIRYAM JANETH
		GUTIERREZ MOSQUERA LUZ INÉS
BRIGADA DE APOYO PSICOSOCIAL	Representante:	GUARDAS DE LA EMPRESA DE SEGURIDAD
		MANCO GONZALEZ CLAUDIA. PSICÓLOGA PEEP
	Suplente:	MENA MENA LORENA
	Miembros:	CARMONA RENDÓN DANIEL ESTEBAN
		OSORIO ZAPATA ELIANA MARIA
		CONTRERAS DOMINGUEZ YURIS
		GUERRA ORTIZ GLEIDER Yael
		GALLO CEBALLOS YULIANA
		CASADIEGO TOBÓN JACQUELINE

ARTÍCULO DÉCIMO. La Institución Educativa define como plataforma de almacenamiento de información de los diferentes procesos educativos del establecimiento la aplicación drive de google. En la inducción y reinducción a personal directivo, docente, de apoyo y auxiliares administrativas se orienta el tema.

Será menester que cada funcionario se mantenga actualizado en el manejo de la aplicación y del software académico.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO Medios de comunicación con la comunidad educativa: el medio de comunicación oficial entre acudientes, estudiantes y docentes es la página y el correo institucional, entre docentes y directivos es además el notiprofes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. La presente resolución entra en vigencia a partir de la fecha de su publicación.



"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C – 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail: ie.villaflora@medellin.gov.co



CO-8008-CEP89027
ISO 21001:2018





INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLAFLORA

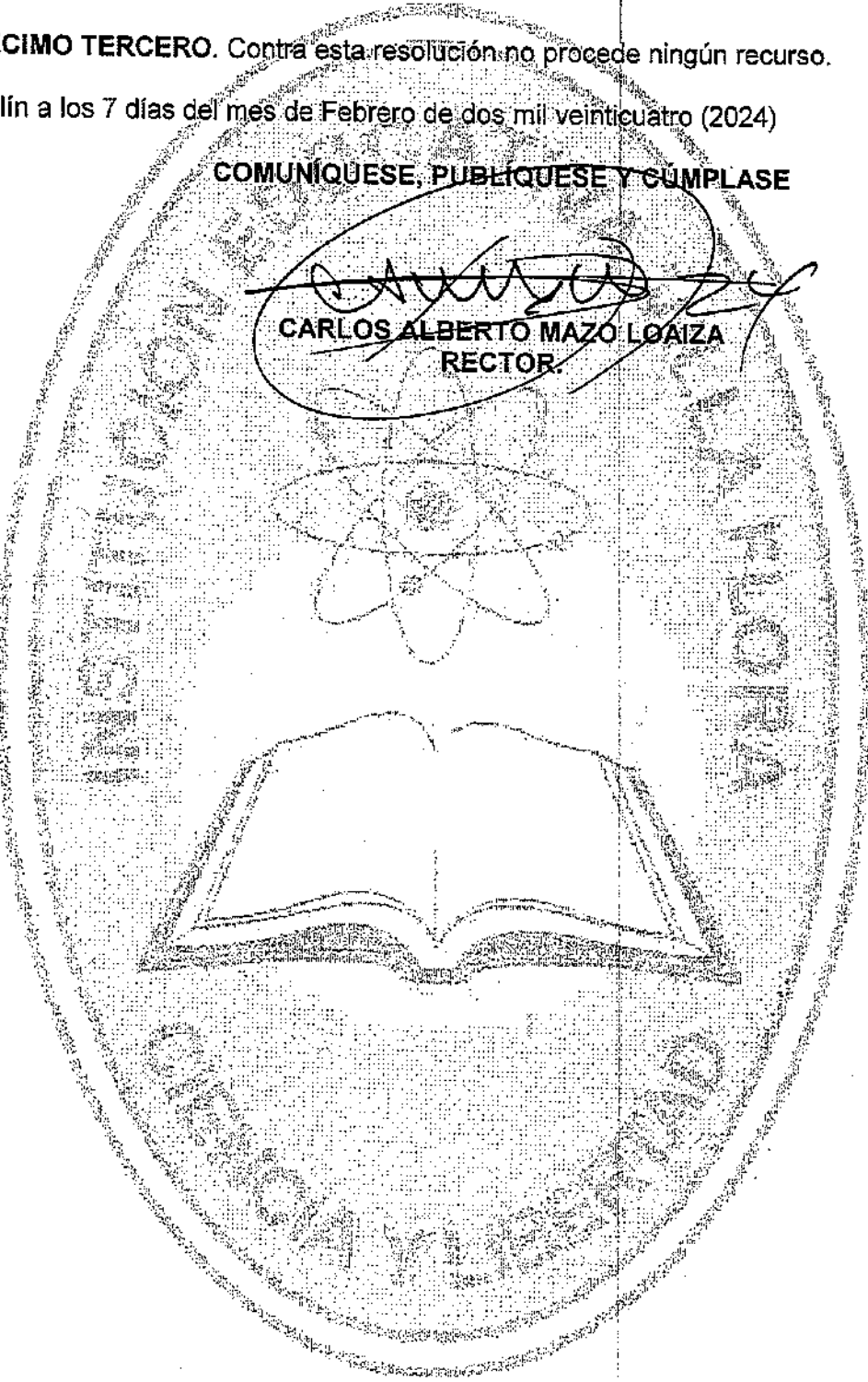
Estudios aprobados según Resolución Departamental No 16246 de Nov. 27 de 2002, Resolución Municipal No. 0490 de Octubre 22 de 2004 y Resolución 000325 del 22 de Enero de 2016, Resolución 201850050021 del 16 de Julio de 2018 y Resolución 202150164336 del 01 de octubre de 2021

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Contra esta resolución no procede ningún recurso.

Dado en Medellín a los 7 días del mes de Febrero de dos mil veinticuatro (2024)

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO MAZO LOAIZA
RECTOR.



"En el camino del mejoramiento continuo"

DIRECCIÓN: CALLE 76AE No 83C – 41 TELEFONO: 6043581849 CELULAR: 3004182728 E-mail:

ie.villaflora@medellin.gov.co



ISO 21001

ISO 21001:2018

Iconet

—